

Medellín, 17 de marzo de 2026

Informe De Representación legal
JUAN DAVID VILLEGAS DAVID
Periodo octubre 23 de 2025 marzo 17 de 2026

En cumplimiento a los Estatutos de la Fundación y de conformidad con las normas legales vigentes, presento a la Asamblea General de la Fundación Aldea Celeste, el informe de la Dirección Ejecutiva, en donde se consignan las actividades meritorias más relevantes ejecutadas durante el periodo de octubre 23 de 2025 a marzo 17 de 2026.

El nombramiento del nuevo representante legal se dio el 23 de octubre de 2025 según consta en el acta N°56 del libro de junta directiva.

Hasta la presentación de este informe no he recibido informe escrito correspondiente al empalme, mediante el cual se detallarán paso a paso los asuntos ejecutados en los últimos días por parte de la representante legal anterior.

Al momento de tomar el cargo de representante legal se recibe una fundación con bastantes deudas, procesos judiciales y tributarios por finiquitar, en este mismo sentido muchos procesos administrativos y organizativos por adecuar.

Componente Legal

En cumplimiento a los Estatutos de la Fundación y de conformidad con las normas legales vigentes, presentó a la Asamblea General de la Fundación Aldea Celeste, el informe de la Dirección Ejecutiva, en donde se consignan las actividades meritorias más relevantes.

1. El 19 de diciembre de 2025, el Juzgado 01 Civil del Circuito del Distrito de Medellín, rechaza de plano la demanda presenta por la Parroquia Jesús Amigo, en la cual pretendía revindicar el bien inmueble de propiedad de la Fundación Aldea Celeste.
2. Sin que hasta la fecha exista un nuevo registro sobre iniciar otras acciones judiciales en contra de la entidad mencionada, situación que viene siendo monitoreada.

3. Dentro de las razones explica la entidad judicial que no existen elementos materiales probatorios sumarios siquiera que permitan el inicio o admisión de proceso judicial en contra de la Fundación Aldea Celeste.
4. Se resalta en los múltiples autos expedidos, las incoherencias y erros presentados en los contratos de arrendamiento firmados por la Parroquia Jesús Amigo y la Fundación Aldea Celeste, se cuestiona porque indica que tiene un contrato de arrendamiento de la Calle 97ª # 24f – 56, si presenta documentos que evidencian que la dirección supuestamente proporcionada al contrato de arrendamiento, corresponden a la Calle 96ª # 24f – 56, dirección en la cual, Parroquia Jesús Amigo no presenta título de propiedad.
5. En este mismo orden de ideas, se invita a la parte solicitante Parroquia Jesús Amigo, para que dé claridad, porque habla de un contrato de arrendamiento renovado por el pasar del tiempo, si el documento presentando señala que para existir una prórroga esta no podrá ser tácita y deberá constar por escrito, porque de lo contrario se tendrá por no existente.
6. Seguidamente se le insta a la Parroquia Jesús Amigo readecuar el trámite del proceso, teniendo en cuenta que la solicitud de Conciliación presentada ante centro autorizado se efectuó para lograr la intervención en el trámite de reivindicación, pero los hechos que sustentan el proceso dan cuenta de un procedimiento contractual que debe resolverse a través de otras vías.
7. Finalmente concluye la entidad judicial que la Parroquia Jesús no cumple con los criterios mínimos para presentar una solicitud de demanda de reivindicación, ni siquiera logra determinar la cuantía con precisión de los elementos que está reclamando; es por ello que, al solicitar omitir el requisito la conciliación prejudicial, la operadora jurídica fijó caución para que la entidad garantizara los posibles perjuicios que se llegarán a ocasionar con su actuar apresurado y contrario a la realidad jurídica del bien inmueble, así las cosas, después de múltiples reparos al trámite iniciado, la dependencia judicial decide rechazar de plano.
8. Se realizan acercamiento para finiquitar la organizando de la escritura pública



FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

de los terrenos de la Fundación Aldea Celeste, en razón que, en el folio de matrícula inmobiliaria aparecen la dirección incorrecta.

9. Seguidamente, es loable señalar que se recibe la Fundación Aldea Celeste, con deudas ante entidades del orden Distrital y Nacional, tanto del componente tributario como catastral y con actores privados, como entidades bancarias y personas privadas con las cuales se realizaron compromisos crediticios, los cuales se vienen pagando y diligenciando ante las entidades estatales los pagos correspondientes y defensa jurídica correspondiente.

Componente Administrativo

La Fundación Aldea Celeste obtuvo dos contratos con la secretaria de educación de Medellín distribuidos así:

1. Contrato 4600106558 por un valor de 3.060.302.691 contrato de educación regular:
2. Contrato 460016813 jóvenes en extra edad y adultos por valor de 282.912.696

3. La Fundación Aldea Celeste creo para el año 2026 los siguientes empleos:

- 2 docentes de grado transición
- 12 Docentes en Básica Primaria
- 17 Docentes para Básica Secundaria Y Media
- 2 Coordinadores
- 1 Tesorera
- 1 Rectora
- 1Auxiliar Secretaria
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Psicóloga
- 3 Empleadas De Servicios Generales
- 2 Personas encargadas la seguridad y manteamiento.
- 2 Secretarias: Una De Medio Tiempo Y Otra De Tiempo Completo.



- 1 Contadora Por Prestación De Servicios
- 1 Revisora Fiscal Por Prestación De Servicios
- 1 Profesional Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo por prestación de servicios

Para un total de 52 personas contratadas

Se informa que la FUNDACION ALDEA CELESTE al 5 de diciembre de 2025 se encuentra a paz y salvo con el personal administrativo y docente

ACCIONES QUE SE REALIZARON EN EL AÑO 2025

1. Se reinvirtieron los Excedentes financieros pendientes de ejecutar antes del 30 de diciembre de 2024, pendientes por ejecutar según direccionamiento de Asamblea Extraordinaria.
2. Se realizó autoevaluación institucional para continuar con el régimen de libretar regulada.
3. Se dio cumplimiento a los informes respectivos del DANE, DIAN y Gobernación de Antioquia.
4. Adecuación locativa mediante instalación de divisiones internas en el cuarto piso para el bienestar del personal que actualmente labora para la entidad, buscando otorgar ambientes privados para atención de la comunidad educativa.



FUNDACIÓN

RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

EVIDENCIAS

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

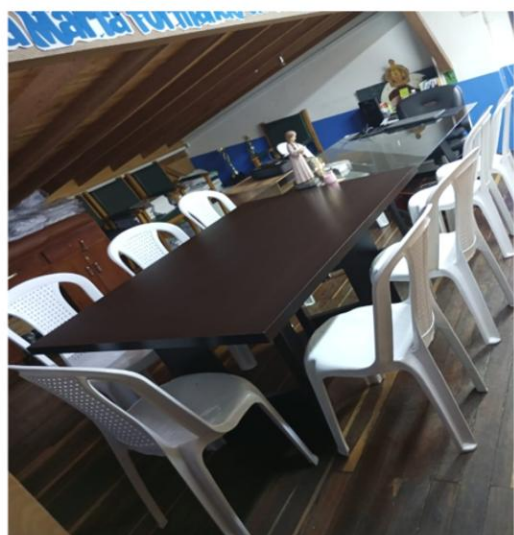
“EDIFICIO CENTRAL IEPM”

**ADECUACIÓN LOCATIVA MEDIANTE INSTALACIÓN DE DIVISIONES
INTERNAS EN EL CUARTO PISO (4).**





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL.

ANTES	DESPUES
	
	
	





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1



ARREGLO DE 2 PUERTAS DEL BAÑO UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL.





FUNDACIÓN

RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001

NIT. 811.030.023-1



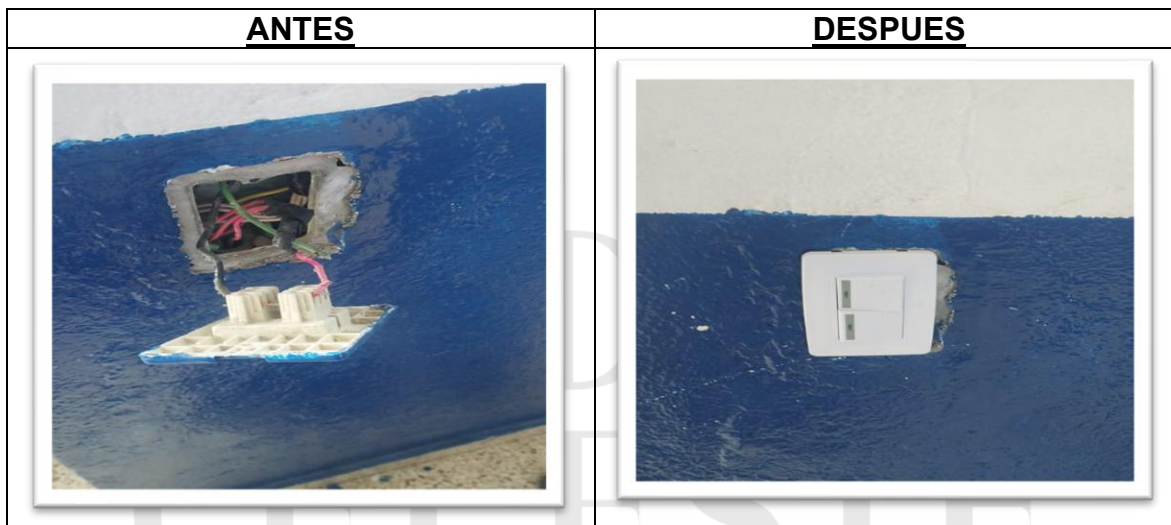
REPARACIÓN DE TUBERÍA UBICADA EN EL ÁREA CONTIGUA AL DESAGÜE EXTERIOR DE LA PLACA DEPORTIVA.



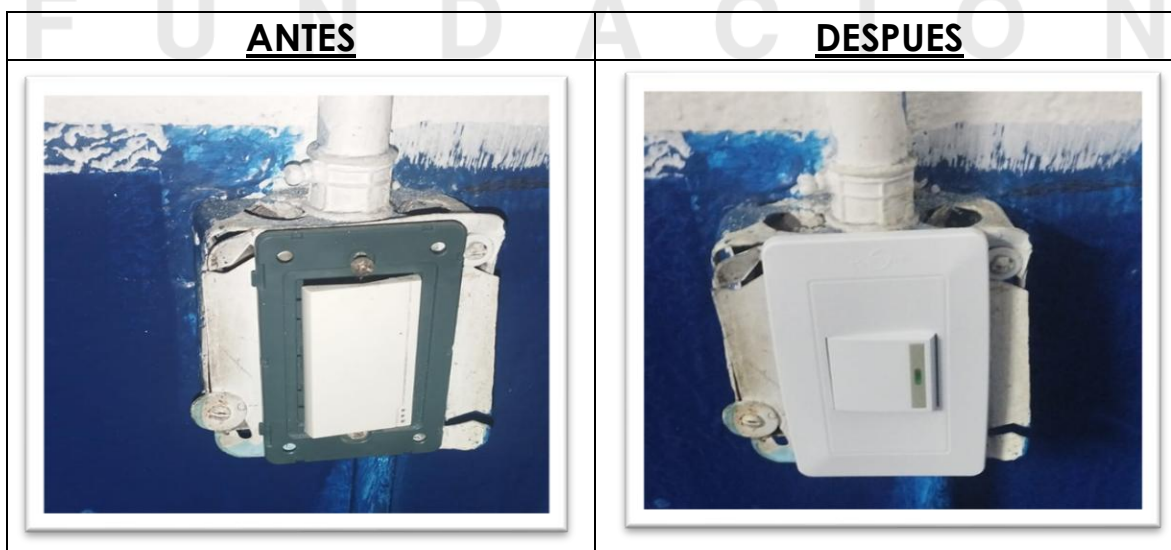


FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LÁMPARA DEL SALÓN 3 DEL EDIFICIO PRINCIPAL.



CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LA LÁMPARA DEL PASILLO DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL.





FUNDACIÓN

RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001

NIT. 811.030.023-1

**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN COMPLETA DEL BAÑO UBICADO EN EL
SEGUNDO PISO DE LA FINCA.**

<u>ANTES</u>	<u>DESPUES</u>
	
	
	





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

ARREGLO EN SOLDADURA DE LA REJA DE LA TIENDA ESCOLAR.



CAMBIO DE DOS (2) LÁMPARAS DEL SALÓN UBICADO EN LA FINCA, EN EL ÁREA SUPERIOR DE LA TIENDA ESCOLAR.





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

**CAMBIO DE DOS (2) LLAVES (GRIFERÍAS) DE LOS BAÑOS UBICADOS EN
EL PRIMER PISO**





FUNDACIÓN

RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001

NIT. 811.030.023-1

**CAMBIO TOTAL DE LAS TEJAS QUE CONFORMAN LA CUBIERTA DEL
PARQUEADERO.**

ANTES



DESPUES





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

ARREGLO DE FILTRACIONES (GOTERAS) EN EL PASILLO BAJO LA CUBIERTA DE LA FINCA.



5. Compra de cinco sillas de oficina para la parte administrativa, directivos y secretarios.





FUNDACIÓN

RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001

NIT. 811.030.023-1

6. Se realiza préstamo en febrero del año 2026 con el banco caja social, con el objeto de poder realizar la cancelación de créditos que se tienen con esa entidad bancaria y asumir otros asumidos con particulares, valores que se pueden constatar en los estados que reflejan la situación financiera.
7. Se compraron 60 sillas universitarias y se repararon 100





FUNDACIÓN

RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001

NIT. 811.030.023-1



Se realizó reparación y marcación de las sillas nuevas y reparadas.





8. Compra de impresora nueva para la institución y la Fundación.



9. Se continúa con el programa de nutrición coadyubado por la organización SACIAR.



10. Se reciben donaciones de algunos particulares que desean contribuir al proceso social de la Fundación Aldea Celeste, las cuales se destinaron para comprar elementos de utilidad de la entidad.
11. Se realiza la compra de radios de comunicación de las personas encargadas de seguridad, directivos y coordinadores.
12. Adquisición de lavamanos para baño profesores.



13. Se realizó compra de papelería y material apoyo a docentes.





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1



14. Se realizó la compra de insumos y elementos de aseo



FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

15. Se restablece y logra finiquitar para el año 2025 el proceso de sistema de seguridad y salud en el trabajo en un noventa y cuatro por ciento (94%), presentado en debida forma ante ARL y el Ministerio del trabajo de Colombia.



Ministerio del
Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 993577 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	Fundación Aldea Celeste		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen Común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	811030023
Nombre Representante Legal:	Lina Maria Lopez Ramirez		
Responsable SG-SST :	Juan David Castañeda Rueda	Correo SG-SST :	sst@alianzatextil.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Telefónico fijo :	
Correo Electrónico :	cama0408@yahoo.es	Cantidad Trabajadores :	47

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica				
1804101	Riesgo I	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA				
CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						94.0





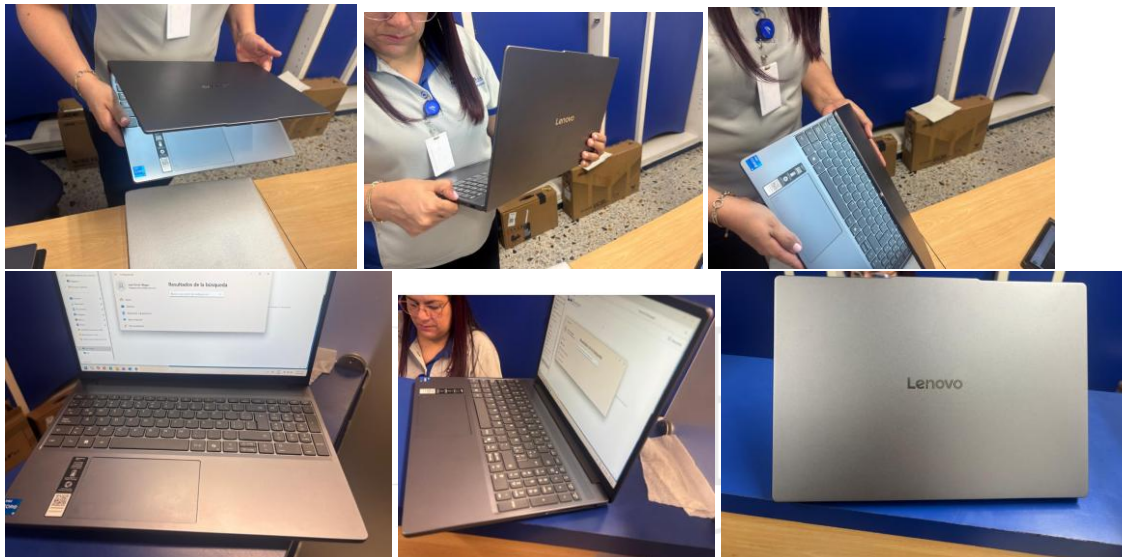
FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

16. Compra de cuatro computadores Lenovo y tres televisores con su respectiva instalación y garantía extendida.





FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1



17. Se presenta varias solicitudes de donación a los benedictinos y se logra obtener 100 kits estudiantiles.

18. Se realiza el mantenimiento y pintura de todo el plante educativo y el edificio anexo a la entidad.





FUNDACIÓN

RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001

NIT. 811.030.023-1



19. Se realiza compra y adecuación de cortinas para los salones de transición.



20. La Fundación Aldea Celeste a través de la Institución Educativa Pequeña María ejecuta contrato de cobertura educativa para el 2026

- ✓ Contrato regular estudiantes contratados: 1.241
- ✓ Contrato adultos estudiantes contratados: 310

La cobertura educativa se ha mantenido, pero en este año se redujeron algunos estudiantes en el contrato de regular; no obstante, hubo un aumento en el contrato de adultos, contrato que según los valores otorgados son bastante bajos para asumir los costos necesarios para el funcionamiento adecuado de la Fundación Aldea Celeste – Institución Educativa Pequeña María.

21. Se entregaron detalles navideños y kits estudiantiles a los niños de la Fundación Aldea Celeste – Institución Educativa Pequeña María, en el mes de diciembre del año 2025 y lo que va de corrido del año 2026.

RESULTADO FINANCIERO

En la vigencia 2025, la Fundación Aldea Celeste registró excedentes derivados del desarrollo de su objeto social. La composición y destino de dichos excedentes se encuentran detallados en los estados financieros, los cuales son presentados y explicados por el contador público de la Fundación, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Otras actividades a saber:

- ❖ Actualización y retroalimentación del manejo integral de residuo sólidos para el personal de la Fundación Aldea Celeste.
- ❖ Se cuenta un paquete de office 365 que contiene 40 licencias en los cuales sus principales aplicaciones son: Microsoft Outlook, Word, Excel, Power Point, Team, One Drive entre otros. Pagamos una licencia del Master 2000 anual para la matrícula de los estudiantes, Antivirus.
- ❖ Respecto a la conservación del medio ambiente la entidad no genera ningún tipo de actividad que vaya en contra de la convivencia pacífica de la Flora y la Fauna.
- ❖ También se realiza el reciclaje de residuos sólidos.

- ❖ Mensualmente se presenta el informe financiero por parte de la contadora, revisora fiscal, representante legal y abogado.
- ❖ Se realiza conexión de internet en los salones de la finca y se realiza adecuación de mejor iluminación en pasillos y salones.

CONCLUSIÓN

La Fundación Aldea Celeste y la Institución Educativa Pequeña María, a pesar de los múltiples problemas encontrados al asumir el cargo, termina bajo el cumplimiento de los parámetros que exigen dichos contratos en las diferentes jornadas, no hubo ninguna clase de problemas en liquidaciones con el personal contratado, la ejecución de la canasta y el cumplimiento de las diferentes proyecciones. Siempre estuvo activa en la prestación del servicio educativo; además se mantuvo una relación equilibrada entre el contratante y el contratista

Pendientes y metas año 2026

1. Se pretende trabajar conjuntamente para lograr aumentar el puntaje en el proceso ICFES, examen de Estado que regula el percentil o nivel con relación a los puntajes obtenidos por los estudiantes, el mínimo que posibilita la contratación de la entidad en el banco de oferentes de prestación de servicios educativos.
2. Se sugiere que haya intimidad acerca de las reuniones generadas en las diferentes dependencias, en el entendido que, se ha evidenciado que esto genera malestar y se nota una baja en el trabajo académico por parte del equipo docente y directivo; así mismo apoyo a las actividades que se lideran desde la representación para el mejoramiento de la Fundación Aldea Celeste.
3. Se tiene pendiente realizar reuniones para finiquitar el reglamento interno de trabajo.
4. Se tiene pendiente terminar de revisar y aprobar estatutos de la Fundación Aldea Celeste.



FUNDACIÓN
RESOLUCIÓN 5212 DEL 20 DE JULIO DE 2001
NIT. 811.030.023-1

5. Organizar manual de funciones con Juan David Castañeda, Juan David Villegas, tesorera, para socialización con la junta Directiva para su revisión y aprobación
6. Realizar la cancelación de todos los acreedores actuales de la Fundación Aldea Celeste, según el registro financiero y contable actualizado para el año 2026.

La Fundación Aldea Celeste requiere contar con un equipo humano comprometido, responsable y alineado con su misión institucional. En este sentido, todas las personas que hacen parte o se vinculen a la entidad deben cumplir de manera adecuada con sus funciones, acatar las directrices establecidas y participar activamente en los procesos orientados al mejoramiento continuo.

El personal docente, administrativo y de servicios generales tiene la responsabilidad de aportar ideas, ejecutar acciones concretas y contribuir al fortalecimiento de la Fundación. Se espera una actitud proactiva, participativa e innovadora, así como un alto sentido de pertenencia, entendiendo que este espacio representa no solo una fuente de empleo, sino un proyecto social que exige compromiso y respeto.

Atentamente,

JUAN DAVID VILLEGAS DAVID
Representante legal
Fundación Aldea Celeste